

RESUMEN DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CORPORACIÓN INTERAMERICANA DE ENTRETENIMIENTO, S.A.B. DE C.V. 25 DE ABRIL DE 2016

QUORUM DE ASISTENCIA: 99.60%

- 1.- *“Se aprueba el informe del Director General, el cual fue elaborado en términos de los artículos 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y 44 fracción XI de la Ley del Mercado de Valores.”*
- 2.- *“Se toma nota y se aprueba la opinión del Consejo de Administración de la Sociedad, relativo al informe del Director General”.*
- 3.- *“Se toma nota y se aprueba el dictamen del Auditor Externo, respecto de las operaciones y resultados de la Sociedad por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2015”.*
- 4.- *Se toma nota y se aprueba el informe del Consejo de Administración a que se refiere el inciso b) del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, antes mencionado”.*
- 5.- *“Se aprueban los estados financieros consolidados y no consolidados de la Sociedad por el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2015, copia de los cuales se agregan a la presente Asamblea para formar parte integrante de la misma como Anexo “F””.*
- 6.- *“Se toma nota de la utilidad neta del año 2015 en los estados financieros no consolidados por \$560'563,728.00 Moneda Nacional (Quinientos Sesenta Millones Quinientos Sesenta y Tres Mil Setecientos Veintiocho Pesos 00/100 Moneda Nacional) y se toma nota de que la utilidad se destinará a cubrir parcialmente el déficit acumulado que muestran dichos estados financieros y como consecuencia no se separará el 5% para formar el fondo de reserva legal, ni se decretarán dividendos.”.*
- 7.- *“Se toma nota y se aprueba el informe entregado a los accionistas, referente al cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de la Sociedad y se toma nota de que el dictamen fiscal de la Sociedad correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014 quedó debidamente presentado ante el Servicio de Administración Tributaria en junio de 2015 y se toma nota que el dictamen correspondiente al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2015, quedará presentado a más tardar el 15 de junio de 2016”.*
- 8.- *“Se acepta la ratificación en sus cargos de los señores Luis Alejandro Soberón Kuri, Federico González Compeán, Rodrigo Humberto González Calvillo, Juan Manuel Pérez Díaz, Víctor Manuel Murillo Vega, Carlos Elizondo Mayer-Serra, Leopoldo Escobar Latapí, Bernardo Malpica Hernández y Jorge Fernández de Miguel”*
- 9.- *“Se acepta ratificar en sus cargos a los licenciados Mónica Lorenzo Gutiérrez y Eduardo Mondragón Mora, como Secretario y Secretario Suplente no miembros del Consejo de Administración, respectivamente.*

10.- *“Por lo anterior se aprueba que el Consejo de Administración quede integrado de la siguiente manera:*

CONSEJEROS PROPIETARIOS	CARGO EN EL CONSEJO
Luis Alejandro Soberón Kuri	Presidente
Rodrigo Humberto González Calvillo	Consejero Relacionado
Federico González Compeán	Consejero Relacionado
Juan Manuel Pérez Díaz	Consejero Relacionado
Víctor Manuel Murillo Vega	Consejero Relacionado
Bernardo Malpica Hernández	Consejero Relacionado
Carlos Elizondo Mayer-Serra	Consejero Independiente
Jorge Fernández de Miguel	Consejero Independiente
Leopoldo Escobar Latapí	Consejero Independiente
Mónica Lorenzo Gutiérrez	Secretario no miembro del Consejo
Eduardo Mondragón Mora	Secretario Suplente no miembro del Consejo

11.- *“Se aprueba mantener la remuneración únicamente para los consejeros externos, así como para cada miembro del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias equivalente a \$30,000.00 M.N. (Treinta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), menos los impuestos correspondientes por sesión ordinaria u extraordinaria a la que asistan”.*

12.- *“Se aprueba la ratificación del señor Leopoldo Escobar Latapí como Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de CIE”.*


13.- *“Se aprueba la ratificación del señor Carlos Elizondo Mayer-Serra como Presidente Suplente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de CIE.”*

14.- *“Se toma nota y se aprueba en todos sus términos el informe del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de la Sociedad a que se refiere el artículo 43 de la Ley del Mercado de Valores”.*

15.- *“Se toma nota y se aprueba el informe del Consejo de Administración respecto de las operaciones y actividades en las que el Consejo de Administración intervino”.*

16.- *“Se toma nota y se aprueba la absorción del efecto de conversión de entidades extranjeras contra la cuenta de actualización del capital social de la Sociedad, en los términos antes mencionados”.*

17.- *“Se aprueba el nombramiento de los señores Víctor Manuel Murillo Vega, Jaime José Zevada Coarasa y Mónica Lorenzo Gutiérrez para que conjunta o indistintamente acudan ante el Notario Público de su elección a formalizar los acuerdos adoptados por esta Asamblea”.*

REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN		TRÁMITE GRATUITO	
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN		Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio:	
CLAVE RASC720412HMCMRN03		ACTA DE NACIMIENTO	
NOMBRE CONRADO MANUEL RAMIREZ SORDO		ENTIDAD: MEXICO	
FECHA DE INSCRIPCIÓN 25/08/2000		MUNICIPIO:	
FOLIO 062707058		AÑO DE REGISTRO: 1972	
		NUMERO DE LIBRO:	
		NUMERO DE ACTA: 02183	
		NUMERO DE FOJA:	
		NUMERO DE TOMO:	
		CRIP:	
			

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de datos personales denominado "BASE DE DATOS NACIONAL DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN", con fundamento en los artículos 36, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 a 96 de la Ley General de Población y 41, 42, 43, 83, 84 y 85 de su Reglamento, cuya finalidad es registrar a cada una de las personas que integran la población del país, así como gestionar y administrar las Claves Únicas de Registro de Población contenidas en la referida Base de Datos. Dicho Sistema fue registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx) y los datos en él contenidos podrán ser transmitidos al Instituto Federal Electoral y a las dependencias y entidades públicas, para la adopción y uso de la Clave Única de Registro de Población y el ejercicio de sus funciones, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable de este Sistema de datos personales es la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal de la Secretaría de Gobernación y el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección de datos personales en el domicilio de la Unidad de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información Pública en Bahía de Santa Bárbara 193, Planta baja, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, así como en los módulos de la CURP cuya ubicación se precisa en la siguiente página electrónica http://gobnacion.gob.mx/es_mx/SEGOB/Directorio_de_módulos_de_la_CURP Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

enmique doble recorte

Autenticidad: loVOF0vHAJBe_ogQUezm5OkL2gDuX08YZeDwRYby8e0uP11Yipw4!-84521724!1461599030215



CONRADO MANUEL RAMIREZ SORDO
PRESENTE

México D.F., a 25 de abril de 2016

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para la integración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Por ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.

ATENTAMENTE

MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG
SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en **TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11**

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.